

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA**

**ACUERDO No. 000005**

"Por medio del cual se da cumplimiento a la suspensión provisional del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ordenada por la Procuraduría General de la Nación"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de sus facultades legales en especial la consignadas en el literal j) del artículo 27 de la ley 99 de 1993 y el numeral 10 del artículo 36 de la Resolución 0992 de 2005 contentiva de los Estatutos de la Corporación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 22 del Decreto 1768 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio No. 1416 de fecha 30 de octubre de 2008 el Gobernador del Atlántico, fue comunicado del Auto de fecha 30 de octubre de 2008, proferido por el doctor CARLOS ARTURO GOMEZ PAVAJEAU, Viceprocurador General de la Nación, dentro del proceso 2008-256602, cuya parte resolutive señala: *"PRIMERO: ordenar la suspensión provisional del señor RAFAEL PEREZ JUBIZ, del cargo de Director de la corporación Autónoma Regional del Atlántico, por el término de tres (3) meses sin derecho a remuneración"*

Que el Numeral 10 del artículo 36 de la Resolución No. 0992 de julio 22 de 2005 *"Por la cual se aprueba los estatutos de la corporación Autónoma regional del Atlántico –CRA–"*, establece entre las funciones del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico: *"...10. Nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación..."*

Que en consideración de lo expuesto, corresponde al Consejo Directivo de la Corporación, dar cumplimiento al Auto de fecha 30 de octubre de 2008 de la Procuraduría General de la Nación y suspender provisionalmente del cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, al doctor **RAFAEL PEREZ JUBIZ**, para lo cual el Presidente del Consejo Directivo de la CRA, de manera inmediata, y de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos corporativos, convocó a reunión extraordinaria de consejo efectuado el día 5 de noviembre de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar cumplimiento al Auto de fecha 30 de octubre de 2008 proferido por la Procuraduría General de la Nación dentro del proceso No. 2008-256602, suspendiendo al doctor **RAFAEL PEREZ JUBIZ**, del ejercicio del cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA–, por el término de tres (3) meses sin derecho a remuneración.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

**05 NOV. 2008**

  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**FIDEL OÑORO RETAMOSO**  
Secretario del Consejo Directivo

